

**Colegio de San Luis Gonzaga
Gestión de Talento Humano
Concurso Externo CE-012-2019**

EL COLEGIO DE SAN LUIS GONZAGA INFORMA A LOS INTERESADOS:

1. Que la Junta Administrativa del Colegio de San Luis Gonzaga, mediante acuerdo número ocho-trescientos ochenta-dos mil diecinueve, acuerda realizar el concurso externo para el nombramiento interino en la plaza de:

JEFE ADMINISTRATIVO

2. Los interesados deberán enviar su currículum completo y escáner de todos sus títulos al correo electrónico: talentohumano@colegiodesanluisgonzaga.ed.cr, bajo el plazo que rige a partir del día 18 de junio hasta el día 19 de junio del 2019.

3. Requisitos:

3.1 Requisitos Mínimos:

Como requisitos mínimos se encuentran los siguientes:

- Licenciatura en Administración Pública ó Licenciatura en Administración de Negocios con énfasis en Contabilidad, Finanzas, Recursos Humanos, o cualquier especialidad afín como mínimo.
- Seis años de experiencia en labores profesionales relacionadas con el puesto, de los cuales al menos dos años debe haber supervisado personal profesional.

3.2 Requisitos Legales:

- Incorporación al Colegio Profesional Respectivo.
- Declaración de bienes y rendir la garantía o póliza de fidelidad cuando el puesto, por ley expresa así lo indique.

3.3 Requisitos Adicionales:

- No puede existir consanguinidad ni afinidad con ningún miembro de la Junta Administrativa ni con colaboradores de la Institución.

3.4 Requisitos Deseables:

Como requisitos deseables se encuentran los siguientes:

- Conocimiento certificado en Contratación Administrativa.
- Conocimiento certificado en Presupuesto.
- Conocimiento certificado en áreas de Tecnologías de Información
- Conocimiento certificado en NICSP
- Conocimiento certificado en áreas como Auditoría, Control Interno, Contabilidad, entre otras de interés y de relación al puesto

Disposiciones Finales

- El interesado debe recordar que la oferta de servicios que presente se considera como una declaración jurada, por lo cual debe indicar solo los estudios (títulos) y experiencia (certificaciones) que pueda demostrar.
- La verificación de que los datos en la oferta estén completos y actualizados será responsabilidad absoluta del oferente, por ello cualquier omisión o dolo invalida su participación en el concurso.
- Finalizado el período de recepción de documentos no se recibirán ofertas de servicio u otros documentos.

